



EL IEPAC DESIGNA ASISTENTES ELECTORALES MUNICIPALES PARA EL AUXILIO DIRECTO DE LOS CONSEJOS MUNICIPALES. SERÁN 152 CIUDADANOS, DE LOS CUALES 132 ESTARÁN EN EL INTERIOR DEL ESTADO Y 20 EN EL MUNICIPIO DE MÉRIDA.

- **Para su designación se siguió todo un proceso de selección basado en los criterios aprobados por el Consejo General del Instituto.**
- **Con la intención de contar con la gente mejor preparada para sacar adelante el proceso, también se incluyó a personal del propio IEPAC.**

El Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán designó hoy a los 152 ciudadanos que fungirán como Asistentes Electorales Municipales (AEM) en el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, de los cuales 132 estarán en el interior del Estado y 20 en el municipio de Mérida.

En el acuerdo aprobado por mayoría en sesión extraordinaria de carácter urgente se indica que en caso de requerir suplir alguna vacante de los AEM designados, se utilizarán a los ciudadanos relacionados en una lista de reserva.

Entre las principales funciones de los Asistentes Electorales Municipales está, asistir a la Capacitación teórica y en campo previa a la jornada electoral y apoyar en funciones administrativas y logísticas. Durante la jornada electoral recepcionar los paquetes electorales en los Consejos Municipales y en su caso, entregar los sobres PREP al acopiador; asistir al Presidente del Consejo con respecto a sus funciones e informar y seguir instrucciones para atender cualquier incidente ocurrido relacionado con sus labores.

Después de la jornada electoral, los Asistentes apoyarán al Consejo en el resguardo y traslado de los paquetes electorales en la bodega asignada;

capturar los resultados finales oficiales y verificar los datos de identificación de los paquetes.

En entrevista posterior a la sesión, la Consejera Presidenta del IEPAC, María de Lourdes Rosas Moya explicó que si bien en términos del Convenio de Colaboración signado con el INE, ese instituto facilitará a este Órgano Público Local a un número determinado de los Capacitadores Asistentes Electorales, estos no serán asignados en forma permanente ni tampoco estarán en todo momento en auxilio directo de los Consejos Municipales del Estado de Yucatán, por lo que el Consejo General del IEPAC consideró necesario contratar al personal que fungirá como Asistentes Electorales Municipales para auxiliar a los Consejos Municipales durante el Proceso Electoral.

Explicó que se siguió todo un proceso de selección basados en los criterios aprobados por el propio Consejo General y una vez conformada la lista se puso a la vista de los representantes de partidos políticos cuyas observaciones fueron consideradas en un cien por ciento. Cabe hacer notar que del personal designado no todos son nuevos, ya que fueron incluidos personal del propio Instituto, porque la intención es contar con la gente mejor preparada para sacar adelante el proceso.

ATENTAMENTE

Miqueas Be Palma
Jefe de la Oficina de Comunicación Social

